

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LAS DELEGACIONES DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA” (RIO CUARTO Y OTRAS DELEGACIONES)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Art.1º) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente contratación es la adquisición de equipos informáticos cuyas especificaciones técnicas responden a los estándares de gobierno y que se indican a continuación, para proveer en la DELEGACION RIO CUARTO y otras delegaciones del Registro General de la Provincia.-

REGLON NRO UNO

ESTACIÓN DE TRABAJO WS-B (PC Avanzada).

CANTIDAD 60 (SESENTA).

PC para realizar tareas de desarrollo de aplicaciones, diseño grafico, edición fotográfica, edición video o tareas similares.

CPU integrada por:

1. Un Microprocesador de última generación, con:

- Frecuencia de reloj interna mínima de 2.8 GHz.
- Memoria Cache mínimo de 6 Mb.
- Capacidad de procesamiento de 64 Bits.
- Con 4 núcleos reales, tecnología similar o superior.

2. Una placa base (Motherboard) con:

- Compatibilidad con DIMM DDR3 1333 Mhz. como mínimo.
- Capacidad de ampliación de memoria RAM mínima de 8 Gb.
- Conectores:
 - Puertos USB 2.0: 8 (ocho) mínimo, de los cuales 2 (dos) frontales.
 - Interfaz de disco ATA Serie (SATA): 4 (cuatro).
 - Slots PCI convencional: 1 (uno) mínimo.
 - Slots PCI Express: 1 (uno) mínimo.
 - Sonido: 24 bits amplificada mínimo.
 - Red: capacidad de conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet, con soporte de medio fisico 10/100 Base-T. Se deberán proveer los controladores para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo especificado.

3. Memoria RAM:

- Mínimo 4 GB. DDR3 de 1333 Mhz. como bus mínimo aceptable.



JOSE LUIS GONZALEZ
Jefe de Área Administración de Recursos
REGISTRO GRAL. DE LA PROVINCIA

Cr. JOSE LUIS GONZALEZ
Jefe de Área Administración de Recursos
REGISTRO GRAL. DE LA PROVINCIA

4. Disco duro:

- Velocidad de rotación: 7200 rpm mínimo.
- Buffer: 16 Mb. mínimo.
- Capacidad: 500 GB. Mínimo.
- Interfaz: ATA Serie (SATA), sin pistas ni sectores defectuosos.

5. Placas Varias:

- Placa de Video: PCI Express que soporte como mínimo una resolución de hasta 1366 x 768, 85Hz y memoria de video de 1 GB.

6. Gabinete:

- Bahías para dispositivos: 3 (tres) mínimo, de los cuales por lo menos 2 (dos) serán de 5 '4" y 1 (uno) de 3 '2" accesibles externamente.
- Fuente de alimentación: Con potencia adecuada al máximo de dispositivos posibles de incorporar. Con conexión a 220v.

7. Periféricos:

- Teclado: USB, expandido de 101 teclas, español, provisto de teclas de función, control de cursor y teclado numérico independientes. Leds indicadores de estado de mayúsculas.
- Mouse: USB, Óptico de 2 botones con desplazamiento (NetScroll).

8. Monitor:

- LCD de 18.5 pulgadas mínimo, con una resolución mínima de 1920 x 1080 píxeles, 16,7 millones de colores, contraste 50000:1 y señal de entrada RGB analógica 15 pines.

9. Información adicional:

- Se proveerá información original detallada de los subsistemas de memorias, entrada/salida, conexión de periféricos y jumpers switches. Se adjuntará también la información y los medios necesarios para la instalación y configuración de la estación.

10. Compatibilidad:

- Deberá tener compatibilidad total con el sistema operativo Windows 7 Profesional.

11. Licencias:

- Windows 7 Professional.

12. Garantías:

- Garantía de 3 años.

REGLON NRO DOS

LECTORES OPTICOS OMNIDIRECCIONALES.

CANTIDAD 45 (CUARENTA Y CINCO).

- Fuente de luz: diodo de láser visible 675 nm + 5 nm.
- Profundidad de campo: 0 mm – 200 (0" a 8").
- Velocidad de escaneo: 72 líneas escaneadas por segundo.
- Patrón de escaneo: escaneo de líneas simples.
- Ancho mínimo de barra: menor a 0.127mm.
- Capacidad de lectura: 80 caracteres, este parámetro va a depender de la fuente y la densidad del código.
- Sistemas Operativos: Compatibilidad con Windows 2000, XP y Windows 7 Professional.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cr. JOSE LUIS GONZALEZ
Jefe de Área de Administración de Recursos
REGISTRO GERAL DE LA PROVINCIA



REGLON NRO TRES

IMPRESORA PR-004 (Láser, Rendimiento Medio).

CANTIDAD 60 (SESENTA)

1. Texto - Gráfico.
2. Calidad impresión mínima: 1.200 x 1.200 Dpi.
3. Velocidad impresión mínima: 35 ppm.
4. Carga de Trabajo 5.000 hojas a una cara al mes mínimo.
5. Ciclo de Trabajo 100.000 hojas a una cara.
6. Conectividad: 1 (Un) Puerto USB 2.0 o 1 (Un) Puerto Paralelo, 1 (Un) Puerto Ethernet 10/100.
7. Bandeja de Entrada: mínimo 350 Hojas.
8. Bandeja de Salida: mínimo 250 Hojas.
9. Memoria: mínimo 128 Mb.
10. Tamaño papel soportado: Carta, A4, Oficio, Ejecutivo.
11. Tensión: 110 a 127 VAC, 50/60Hz; 220 a 240 VAC, 50/60Hz.
12. Compatibilidad con Windows 2000, XP y Windows 7 Professional.
13. **Garantía: 1 año**

REGLON NRO CUATRO

IMPRESORA TI-001 (Impresora Tickeadora).

CANTIDAD 5 (CINCO)

1. Método de Impresión: Transferencia térmica o Impresión térmica directa.
2. Resolución: 200 DPI (8ppmm)
3. Ancho de Impresión mínimo: 105mm - 108mm
4. Largo de impresión mínimo: 35mm.
5. Capacidad de carga de ribbon 400m.
6. Velocidad de impresión: 150mm por segundo.
7. Memoria: 4MB.
8. Conectividad: Paralelo.
9. Códigos de barra: Code 39, Extended Code 39, Code 93, Code 128 UCC Code 128 (Subset A, B, C) Codabar, Interleave 2 of 5.
10. Compatibilidad con Windows 2000, XP y Windows 7 Professional.
11. Tensión: 220 a 240 VAC, 50/60Hz.
12. **Garantía: 1 año**

REGLON NRO CINCO

SWITCHES.

Condiciones Generales para el Equipo:



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cr. JOSE LUIS GONZALEZ
Jefe de Área Administración de Recursos
REGISTRO GRAL. DE LA PROVINCIA

Cr. JOSE LUIS GONZALEZ
Jefe de Área Administración de Recursos
REGISTRO GRAL. DE LA PROVINCIA

Solamente serán tenidos en cuenta los dispositivos de bienes de marcas y de fábricas de reconocida trayectoria en el mercado, de las cuales el organismo que provea el equipamiento deberá contar con licencias otorgadas por el fabricante.

Los elementos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el Gobierno de la Provincia de Córdoba será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica). Todos los equipos deberán operar con alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

El equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 36 (TREINTA Y SEIS MESES) a partir de la recepción de los mismos, instalados y funcionando, con atención en el lugar de instalación especificado en las condiciones particulares de contratación, incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo será integral, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Gobierno de la Provincia de Córdoba y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la/s empresa/s fabricante/s de los productos ofrecidos, o en su defecto con su propio plantel especializado. ~~Esta garantía no cubrirá los insumos.~~

CANTIDAD 4 (CUATRO)

1. 24 puertos 10/100 de cobre. Autosensing para la Capacidad y Modo de Operación: Half y Full Duplex.
2. Capacidad de al menos 2 y no mas de 4 slots para instalar módulos con puertos de Fibra Optica Gigabit Ethernet(1000 Base-Sx o Lx).
3. Poder definir el IP de gestion en cualquiera de las Vlans definidas en el equipo.
4. Capacidad de Conmutación Capa 2 superior a 20 Gbps.
5. Full Rate sin bloque en capa 2.
6. Tasa de Conmutación de Tramas superior a 4 millones para tramas de 64 Bytes.
7. Capacidad de Stacking superior a 1 Gbps Full Duplex.
8. Cantidad de Direcciones MACs: 8000.
9. Cantidad de Vlans: 64.
10. Soporte de Vlan por direccion MAC.
11. Soporte de IEEE 802.1Q basado en puertos. Soporte Protocolo Trunking(IEEE 802.1Q).
12. Priorizacion de Trafico: 8 niveles. IEEE 802.1p(Clase de Servicio/Calidad de Servicio) para entrada y salida de tramas.
13. Control de Flujo IEEE 802.3x
14. Protocolo de Control de Agregación de Enlaces IEEE 802.3ad (puertos 10/100/1000 solamente)
15. Soporte de Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1D) por VLAN, tanto localmente como en los puertos de Trunks(IEEE 802.1Q).
16. Soporte de Enlaces Agregados, el cual permite varias puertas Ethernet actúen como un solo canal o troncal.
17. Interfaces-RJ-45 y SFP.
18. Soporte superior a 30 Grupos Multicast.



COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Sr. JOSE LUIS GONZALEZ
Jefe de la Oficina de Registro General de la Provincia de Córdoba



19. Control de tráfico multicast por puerto, utilizando protocolos IGMP.
20. Soporte de Mirroring de Puertos 1 a 1 y de 1 a muchos.
21. Configuración por línea de comando, telnet, SSH.
22. Soporte de IEEE 802.1X.
23. Definición de listas de acceso (ACL) mínimo capa 2..
24. Definición de Calidad de Servicio (QoS).
25. Soporte de SNMPv1, SNMPv2 y MIB I y II.
26. Reportes de alarmas, estadísticas de errores por puerto, porcentaje de utilización de la CPU, soporte de ping.
27. Soporte de logueo de mensajes y alertas a través de Syslog y SNMP-Traps.
28. Realización de backup y restore de archivos de configuración y sistema operativo del equipamiento.

REGLON NRO SEIS

SCANNER PARA DIGITALIZACIÓN.

CANTIDAD 1 (UNO)

1. Volumen diario recomendado: hasta 9000 páginas al día.
2. Velocidades de producción: hasta 45 ppm/90 ipm
3. Tecnología de digitalización: CCD dual Profundidad de bits de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits) Profundidad de captura en color de 48 bits (16 x 3) Profundidad de salida de color de 24 bits (8 x 3).
4. Resolución óptica: 600 dpi y accesorios opcionales de cama plana A3 y A4; 1200 dpi (accesorio de cama plana A4)
5. Iluminación: Fluorescente doble (cátodo frío) ppp
6. Resolución de salida: 75, 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1200 ppp
7. Tamaño máximo de los documentos: 297 mm x 863 mm (11,7 pulgadas x 34 pulgadas).
8. Grosor y peso del papel: Papel de 34-413 g/m² (9-110 lb)
9. Alimentador: Hasta 200 hojas de papel de 60 g/m² (16 lb)
10. Detección de alimentación múltiple: Con tecnología ultrasónica.
11. Conectividad: USB 2.0 incluir cable de conexión.
12. Funciones de procesamiento de imágenes (en el scanner): Perfect Page; iThresholding; procesamiento por adaptación del umbral; eliminación de orificio, filtro de rayas, filtro de nitidez; enderezamiento; recorte automático, relativo y agresivo; eliminación electrónica de color; escaneo de doble secuencia; ajuste interactivo del color, el brillo y el contraste; orientación automática; detección automática del color; suavizado del color de fondo.
13. Formato de archivos de salida: TIFF de una o varias páginas JPEG, RTF, PDF, PDF con capacidad de búsqueda
14. Configuración recomendada del equipo: Windows XP SP2 y SP3 (32 bits), Windows XP x64 Edition SP2, Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits), Windows 7 (32 bits y 64 bits).
15. Sistemas operativos compatibles: Windows XP SP2 y SP3 (32 bits), Windows XP x64 Edition SP2, Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits), Windows 7 (32 bits y 64 bits).
16. Garantía: 1 año

Se debe incluir en la cotización:

1. El scanner debe contener un software extra para el tratamiento de imágenes, que permita:
 - Métodos abreviados de una sola pulsación; asignación de botones del scanner/métodos abreviados a los trabajos habituales
 - Digitalizar a múltiples tipos de archivo y producir el resultado en diversas ubicaciones como el correo electrónico, la impresora o Microsoft Sharepoint



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sr. JOSE LUIS GONZALEZ
Jefe de Área Administración de Recursos
REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Cr. JOSE LUIS GONZALEZ
Jefe de Área Administración de Recursos
REGISTRO GRAL. DE LA PROVINCIA

- Editar imágenes después de digitalizarlas (rotar, recortar, volver a digitalizar, insertar imágenes)
- Separación de documentos automatizada utilizando hojas de papel en blanco.
- OCR mediante la técnica de arrastrar y soltar.
- Configuraciones de páginas para lograr una configuración más sencilla de las funciones utilizadas con más frecuencia Indexación de un solo campo (OCR manual o mediante la técnica de "arrastrar y soltar").
- Indexación avanzada con hasta 999 campos de índice.
- Explorador de lotes y vista en miniatura en la interfaz gráfica de usuario.
- Compatibilidad con códigos de barras y OCR/MICR zonal.
- Posibilidad de personalizar el software utilizando nuestras interfaces de programación de aplicaciones, o API.

REGLON NRO SIETE

SERVIDOR SR-002 (Rendimiento Medio).

Condiciones General para el Equipo:

Los elementos serán nuevos, sin uso, originales de fabrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será e primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fabrica). La CPU, el Monitor y teclado serán de la misma marca. Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos. Todos los equipos deberán operar con alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. ~~No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.~~

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

El equipamiento informático estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 36 (TREINTA Y SEIS MESES) a partir de la recepción de los mismos, instalados y funcionando, con atención en el lugar de instalación especificado en las condiciones particulares de contratación, incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo será integral, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Organismo y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la/s empresa/s fabricante/s de los productos ofrecidos, o en su defecto con su propio plantel especializado. Esta garantía no cubrirá los insumos.

CANTIDAD 1 (UNO)

1. CPU Arquitectura compatible X86-64 con alguno de los siguientes procesadores: 2 (Dos) procesadores "INTEL Xeon" o "AMD Opteron" del tipo "quad core" (cuádruple núcleo) o superior, que trabaje a una frecuencia de reloj interna mínima de 2 Ghz; o equivalente funcional superior. Memoria secundaria (caché): ECC, por procesador. Nivel 2/3 (mínimo).
2. Memoria secundaria (caché): ECC, por procesador. Nivel 2 (mínimo).
3. El bus del Servidor deberá ser de arquitectura PCI/PCI-X (64 bits), de 400 Mhz. mínimo. Deberá contar con 4 (Cuatro) slots de expansión PCI/PCI_X.
4. Se proveerán Memoria 16 Gb. PC3-10600R (DDR3-1333) Registered Dimos, con posibilidad de ampliación a 64 Gb o superior.





5. El chasis del Servidor tendrá como mínimo 5 (Cinco) bahías para dispositivos accesibles externamente, de las cuales por lo menos 1 (Una) será de 5 1/4".
6. "Se deberá proveer fuente de alimentación con capacidad suficiente para el funcionamiento correcto y simultáneo de todos los dispositivos del equipo, además se proveerá fuente redundante".
7. Teclado expandido 101 teclas, tipo QWERTY - Español internacional, con interface tipo PS/2. (Opcional)
8. Se proveerá un Mouse con interface tipo PS/2. (Opcional)
9. El Servidor contará con 1 (Una) controladora que cumpla la norma Wide Ultra3 SCSI, de doble canal con una tasa de transferencia mínima de 320Mb/s; Tendrá la capacidad de controlar como mínimo los siguientes dispositivos: disco rígido, tape backup, y CD-ROM. Soporte RAID 0, 1, 1+0, y 5.
10. Se proveerá una unidad de disco flexible de 3 1/2", con capacidad de leer, formatear y escribir disquetes de 1,44 Mb. (Opcional)
11. Controlador de vídeo con resolución de hasta 1024 x 768 85Hz y memoria de 8 Mb.
12. Se proveerán 4 (cuatro) discos Ultra3 SCSI o superior con una capacidad mínima de 300 Gb SAS 10K 2.5in DP HDD cada uno o superior, sin pistas ni sectores defectuosos. Deberán tener también capacidad de Hot Swap.
13. Monitor Color de 15" no Entrelazado. Con una resolución mínima de 1024x768 que permita visualizar correctamente todos los modos de vídeo de la controladora de los equipos a los que serán conectados.
14. Deberá proveerse el Kit necesario para su montaje en RACK.
15. "Se proveerá 1 (Un) lector de CD-ROM (o DVD de velocidad 12x o superior) de velocidad 48X o superior. Se conectará a través de interface EIDE. Deberá soportar las normas CD-Audio, CD-XA y Kodak PhotoCD".
16. La placa de red deberá tener la capacidad de conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet, con soporte de medio físico 10/100/1000 Base T. Se proveerán los manejadores de dispositivos para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo especificado. Deberá especificarse marca y modelo.
17. Memorias, disqueteras y discos rígidos deberán ser provistos por el fabricante del equipo. En el caso de no ser de la misma marca deberán contar con el sello inalterable del control de calidad del fabricante de la plaqueta madre.
18. Se proveerá información original detallada de los subsistemas de memorias entrada/salida, conexión de periféricos y jumpers Switches. Se adjuntará también la información necesaria para la instalación y configuración del Servidor.
19. Software: Licencia Microsoft Windows 2003 Server o última versión disponible.
20. Se proveerá unidad de Backup LTO-4 Ultrium 1760 SAS external

NOTA: La oferta deberá incluir, además, los folletos técnicos de los equipos ofrecidos, consignando marca y modelo.-

Art.2º) ESPECIFICACIONES COMUNES :

Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones. No obstante, la cotización se deberá efectuar por renglón completo.

Los elementos serán nuevos, sin uso, originales de fabrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fabrica). Se proveerán todos los elementos necesarios para las interconexiones de los equipos. Todos los equipos deberán operar con alimentación 220VCA 50HZ, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo. Se adjuntarán los folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Cr. JOSE LUIS GONZALEZ
Jefe de Área Administración de Recursos
REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Cr. JOSE LUIS GONZALEZ
Jefe de Área Administración de Recursos
REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales originales correspondientes, en castellano.

El equipamiento informático estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término determinado en la especificación técnica, de cada lote, a partir de la recepción definitiva de los mismos, instalados y funcionando, con atención en el lugar de instalación especificado, (Río Cuarto y demás delegaciones del Registro), incluyendo repuestos, trasiados y mano de obra. La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo será integral, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos y cambios de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el organismo y garantizara que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la/s empresa/s fabricante/s de los productos ofrecidos, o en su defecto con su propio plantel especializado.

Los interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA, calle Luis de Aizpeitia Esq. Santa cruz, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, teléfono 0351- 4888532// email: Sergio.bernasconi@cba.gov.ar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Art.3º) LUGAR DE ENTREGA:

En la sede central de REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA, ubicada en Santa Cruz esquina Luis de Aizpeitia, barrio Alberdi. Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.



DR. JOSE LUIS GONZALEZ
Jefe de Área Administración de Recursos
REGISTRO GRAL. DE LA PROVINCIA